

# II. Administración Civil del Estado

## 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 319

### MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Delegación Territorial

#### Oficina Delegada

Relación de empresas que en trámite de notificación de requerimientos de pago de cuotas a la Seguridad Social, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma y Sres. alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación, del derecho que les asiste de comparecer en esta Oficina Delegada en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este requerimiento.

#### Número patronal; razón social; localidad; número de requerimiento; importe

30/13; Jerónimo Acosta Gómez; Murcia; M 1-880; 16.791.  
8.477; Joaquín Abellán Martínez; Murcia; M 19-880; 22.504.  
13.038; Juan A. Lajarín Caballero; Murcia; M 23-1279; 222.445.  
18.070; Textiles Calasparra, S. A.; Murcia; M 35-280; 982.923.  
El mismo; M 36-180; 1.058.093.  
El mismo; M 34-1079; 1.057.646.  
22.282; Francisco Martínez Méndez; Murcia; M 46-480; 22.337.  
El mismo; M 46-580; 22.337.  
El mismo; M 53-880; 22.669.  
25.207; José María Pellicer Sánchez; Murcia; M 57-480; 3.090.  
27.493; Antonio Muñoz Gil; Alcantarilla; M 121-780; 53.135.  
28.349; Fernando Serrano Gallego; Murcia; M 76-480; 108.442.  
El mismo; M 78-880; 96.054.  
30.299; Duquemar, S. L.; Cartagena; M 101-880; 17.250.  
30.673; María Cano Requena; Murcia; M 117-680; 122.280.  
31.379; José Ruiz Requena; Murcia; M 115-880; 37.996.  
32.137; Constantino Porrás Peñalver; Alcantarilla; M 196-780; 302.517.  
El mismo; M 124-880; 145.254.

32.138; Fernando Serrano Gallego; Murcia; M 118-580; 33.182.  
El mismo; M 125-880; 33.171.  
32.226; Roberto Reina Baños; Murcia; M 115-280; 20.883.  
El mismo; M 142-680; 23.800.  
El mismo; M 199-780; 26.952.  
34.274; José Antonio Serra Sánchez; Alcantarilla; M 163-880; 18.544.  
34.574; José Caballero Marín; Murcia; M 154-280; 87.927.  
El mismo; M 170-880; 57.482.  
El mismo; M 156-180; 93.988.  
36.011; Jesualdo Jiménez C. Martínez; Murcia; M 199-880; 16.356.  
36.038; José Jiménez López; Murcia; M 178-280; 223.446.  
36.440; Gustav Julius Rolf Siesckang; Aguilas; M 208-880; 50.951.  
37.901; Grupo Sind. Colonización 1103; Bullas; M 230-880; 20.492.  
38.464; Transportes Los Angeles; Murcia; M 240-880; 127.883.  
39.099; Escuelas Graduadas S. Antonio; Molina de Segura; M 348-780; 18.805.  
El mismo; M 254-880; 16.945.  
39.548; José Carrión Meroño; Murcia; M 266-880; 90.188.  
40.375; Travenol, S. A.; Murcia; M 289-880; 22.695.  
40.466; Concepción Marín López; Beniaján; M 300-680; 211.441.  
41.022; Juan José Palao Yagüe; Yecla; M 273-180; 14.862.  
41.026; De Wald, S. A.; Murcia; M 306-880; 16.881.  
El mismo; M 307-880; 68.190.  
41.353; ACCYSA; Murcia; M 316-880; 18.925.  
41.421; Julia Hernández Santamaría; La Manga; M 319-880; 16.945.  
41.710; Alfonso Soler Casado; Aguilas; M 329-880; 62.285.  
41.960; José Ignacio Murcia Sánchez; La Alberca; M 341-880; 45.012.  
42.082; Miguel Martínez Muñoz López; Aguilas; M 345-880; 33.346.  
42.150; José Nicolás Montoya; Alcantarilla; M 296-480; 21.474.  
42.532; DILEMU, S. A.; Los Martínez; M 359-880; 259.470.  
42.680; Jerónimo Trigueros Martínez; Alcantarilla; M 311-480; 152.167.  
42.858; Const. Angel Bermejo Gil, S. A.; M 368-880; 168.047.  
42.967; Fernando Cerrato López; Los Dolores; M 371-880; 17.250.  
44.487; Pedro Zapata Nicolás; Murcia; M 398-880; 69.704.  
44.748; José Guillén Sánchez; Murcia; M 544-780; 25.209.  
El mismo; M 419-680; 22.345.  
44.777; Sebastián Sánchez Fernández; Cabezo de Torres; M 410-880; 31.602.

- 45.018; María Navarro Sánchez; Cehegín; M 416-880; 19.331.  
 45.358; Transportes Iberocar, S. A.; Murcia; M 422-880; 21.313.  
 45.483; Fernando Díaz Ramos; Cartagena; M 380-480; 13.602.  
 45.856; José Sánchez Ros; Murcia; M 433-880; 21.172.  
 46.027; Dynamic Trading, S. A.; Murcia; M 442-880; 65.424.  
 46.059; José María Ortiz Celdrán; Murcia; M 443-880; 59.957.  
 46.169; Ricardo Hernández Sánchez; Cartagena; M 459-680; 22.345.  
 El mismo; M 447-880; 21.341.  
 46.182; José Martínez Miralles; Cartagena; M 461-680; 19.413.  
 El mismo; M 587-780; 20.980.  
 46.389; Bartolomé Sánchez Jiménez; Aguilas; M 458-880; 21.341.  
 46.403; José Cano Ferre; Murcia; M 460-880; 6.686.  
 46.782; Sermacen, S. A.; Murcia; M 473-880; 270.752.  
 47.171; Francisco Revilla Santiago; Lorca; M 484-880; 16.250.  
 47.488; Llansa, S. L.; Murcia; M 497-880; 17.250.  
 47.528; Coop. Consumo UDECON; Lorca; M 499-880; 33.171.  
 47.561; Manuel Ramos Bueno; Santiago y Zarache; M 504-680; 121.734.  
 El mismo; M 640-780; 135.139.  
 47.884; Construcciones Galerca, S. A.; Aguilas; M 520-880; 23.412.  
 48.264; Gregorio Sánchez Moreno; Totana; M 350-880; 21.313.  
 48.417; Club de Tenis Lorca; Lorca; M 474-480; 52.204.  
 El mismo; M 536-417; 28.757.  
 48.634; Arturo González López; Murcia; M 538-880; 16.586.  
 48.644; Antonio Vela Torres; Murcia; M 540-880; 17.250.  
 48.709; Construcciones Bernárdez, S. A.; Molina; M 544-880; 21.341.  
 48.805; Expfogar, S. L.; Cartagena; M 547-880; 52.805.  
 48.957; Pedro López Martínez; Torre Pacheco; M 553-880; 75.010.  
 49.139; Alberto Madrid Navarro; Murcia; M 562-880; 12.793.  
 49.147; Juan Rodríguez López; Lorca; M 500-480; 37.484.  
 49.155; Juan Flor Azorín; Yecla; M 564-880; 305.016.  
 El mismo; M 501-480; 287.887.  
 49.173; J.E.V.I.C.A.S.S.A.; Los Barreros; M 565-880; 125.387.  
 49.174; Mateu & Mateu, S. A.; Murcia; M 566-880; 287.414.  
 49.446; Domingo Acosta Lorente; Cartagena; M 578-880; 116.700.  
 49.654; Juan Carrasco Muñoz; Puerto Lumberras; M 747-780; 25.209.  
 El mismo; M 597-680; 22.345.  
 El mismo; M 587-880; 21.341.  
 El mismo; M 527-480; 20.364.  
 49.818; Pedro Vera Ponce; Aguilas; M 577-580; 72.138.  
 49.876; Antonio Luis Peinado Arenas; Yecla; M 608-680; 23.327.  
 El mismo; M 759-780; 26.186.  
 49.933; Alonso Ramos Mena; Murcia; M 761-780; 180.731.  
 El mismo; M 610-680; 178.417.  
 El mismo; M 582-580; 158.238.  
 El mismo; M 542-480; 170.792.  
 El mismo; M 602-880; 160.079.  
 49.937; GESTI, S. A.; Murcia; M 762-780; 17.948.  
 El mismo; M 612-680; 17.670.  
 El mismo; M 583-580; 16.404.  
 El mismo; M 543-480; 16.404.  
 El mismo; M 603-880; 16.356.  
 49.951; Fidelio Martínez Martínez; Novelda; M 584-580; 69.178.  
 50.043; Selecciones Editoriales, S. A.; Murcia; M 614-680; 19.902.  
 50.080; FERLUJAN, S. L.; Murcia; M 616-680; 182.903.  
 50.080; El mismo; 589-580; 155.275.  
 El mismo; M 546-480; 110.739.  
 El mismo; M 606-880; 159.557.  
 50.167; Cristóbal Abellán Olivares; Jumilla; M 260-680; 42.452.  
 El mismo; M 770-780; 50.418.  
 50.193; PROYCES, S. A.; Lorca; M 621-680; 53.348.  
 50.363; Soledad Rosso Martínez; La Palma; M 629-680; 93.119.  
 50.382; José Dengra Pérez; Murcia; M 599-580; 132.361.  
 El mismo; M 630-680; 144.307.  
 El mismo; M 782-780; 80.210.  
 El mismo; M 617-880; 168.048.  
 50.386; Antonio García Jiménez; Alcantarilla; M 600-580; 17.951.  
 El mismo; M 631-680; 19.059.  
 El mismo; M 783-780; 20.738.  
 50.437; Forjados y Obras, S. A.; Bullas; M 635-680; 149.714.  
 50.531; José Cascales Montesinos; Murcia; M 645-680; 35.459.  
 El mismo; M 565-480; 34.106.  
 El mismo; M 797-780; 37.025.  
 50.573; Vicente Roca Franco; Cartagena; M 799-780; 52.370.  
 50.630; Adrián Martínez Pérez; Murcia; M 574-480; 15.611.  
 El mismo; M 612-580; 21.042.  
 50.707; Marcos Alburquerque González; M 635-880; 16.356.  
 El mismo; M 656-680; 17.670.  
 El mismo; M 805-780; 17.948.  
 50.753; Antonio Gambín Fernández; Molina de Segura; M 639-880; 45.012.  
 50.848; Juan García Hernández; Murcia; M 584-480; 40.722.  
 El mismo; M 625-580; 42.081.  
 El mismo; M 664-680; 44.688.  
 El mismo; M 816-780; 50.418.  
 51.043; José Antonio Melgarejo Susarte; Murcia; M 826-780; 26.539.  
 51.074; Fausto Artajona Baena; Cieza; M 591-480; 663.469.  
 El mismo; M 637-580; 409.044.  
 El mismo; M 674-680; 177.964.

El mismo; M 828-780; 24.397.  
51.083; Ind. y Almacenes Pablos, S. A.; Murcia;  
M 654-880; 16.319.

El mismo; M 592-480; 16.367.  
El mismo; M 638-580; 16.367.  
El mismo; M 675-680; 17.629.

Se le previene que si transcurrido el plazo indi-

cado sin que haya justificado el cumplimiento del requerimiento, o sin que acredite documentalmente su improcedencia, en todo o en parte, se expedirá la certificación de descubiertos que inicie el correspondiente procedimiento de apremio.

Murcia, 15 de septiembre de 1982.—El jefe de la Oficina Delegada, A. Castellar Marín.

Número 1240

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Empleo y  
R. Laborales

Instituto de Mediación, Arbitraje  
y Conciliación

Negociado de Depósito de  
Estatutos, Actas de Elecciones y  
Convenios y Acuerdos Colectivos  
del IMAC de Murcia

### A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto Ley 5/79, de 26 de enero y disposiciones complementarias, especial-

mente el Real Decreto 2756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las 11,30 horas del día 23 del mes de febrero de 1983, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato de Alimentación de Comisiones Obreras de la Región de Murcia» en su territorio territorial y profesional son: Regional para los trabajadores del sector de alimentación.

Siendo los firmantes del acta de constitución doña Isabel García Piqueras, de Molina de Segura; don José Tárraga Poveda, de Murcia; don Pedro García Bernal, de El Palmar (Murcia), don Pedro Jesús Martínez Ba-

ños, de Puente Tocinos (Murcia) y don Diego Frutos Olivares, de El Palmar (Murcia) y don Francisco Carreras Escolar, de Molina de Segura.

La referida asociación ha sido requerida mediante la resolución oportuna, para corregir el defecto subsanable observado en el art. 3.º de sus estatutos, en el sentido de que no se pueden incluir como afiliados a los trabajadores autónomos, ya que por su carácter de trabajadores por cuenta propia, significaría la admisión de una afiliación mixta, en contra de lo previsto en el art. 1.º de la Ley de 1 de abril de 1977.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 1163

PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA  
(SECCION A)

### E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de ésta, en funciones de magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.551, de 1981, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Hispano Americano, S. A., representado por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don José Sánchez Soler, de esta vecindad, en calle Ministro Solís, 9, 2.º D, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes em-

bargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 14 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que los títulos de propie-

dad de dichos bienes, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Urbana: Número 17, vivienda tipo D situada en la Avda. de Ministro Solís, s/n., de Murcia, segunda planta, de superficie 85,56 metros cuadrados y elementos comunes 0,962, y linderos: derecha, patio de luces y vivienda H; izquierda, vivienda tipo C. Inscrita en el Registro al tomo 2.173, libro 43/1.º, folio 71, finca 3.068, inscripción 3.ª Valorada en dos millones ciento treinta y ocho mil pesetas».

Dado en Murcia a 15 de febrero de 1983.—El magistrado-juez, José Antonio de Pascual y Martínez. El secretario, Dionisio Bueno García.